

Ejecutivo
Radicado: 68001-40-03-018-2021-00336-00
Demandante: PEDRO ANTONIO QUINTERO OVALLE c.c. 5'119.759
Demandado: REYNALDO URBINA C.C. 91'238.436
MIGUEL ANGEL MONTAÑEZ C.C. 91'276.488

**EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO 2021-00336-00**

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez se allega memorial presentado por el apoderado de la parte demandante solicita el decreto de medida cautelar. Sírvasse proveer.

Bucaramanga, 28 de octubre de 2021


MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintiocho (28) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la anterior solicitud de medidas cautelares, de conformidad con el artículo 599 del Código General del Proceso, el Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE

DECRETAR EL EMBARGO y SECUESTRO del bien inmueble con matrícula inmobiliaria 300-162990, VIVIENDA 76 LOTE 76 BLOQUE 4 CONJUNTO RESIDENCIAL VILLA DE LOS CONQUISTADORES I ETAPA CRA 29 # 94 03; de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga de propiedad del demandado del demandado MIGUEL ANGEL MONTAÑEZ, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 91'276.488. Líbrese el respectivo.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE


VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto fechado el día 28 de octubre de 2021 se notifica a las partes por anotación en el Estado fijado hoy a las 08:00 AM
Bucaramanga, 29 de octubre de 2021


MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
PALACIO DE JUSTICIA – OFICINA 207
j18cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
BUCARAMANGA

Junio 8 de 2020
Oficio N° 1646

SEÑORES
OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
CIUDAD

Proceso : Ejecutivo
Radicado : 68001-40-03-018-2019-00617-00
Demandante: CENTRO COMERCIAL PANAMA NIT No. 900.094.020-5
Demandado : CARLOS MANUEL MARTINEZ C.C 13.818.643

ASUNTO: COMUNICACIÓN MEDIDA CAUTELAR

De manera atenta me permito comunicarle que mediante auto de la fecha, se decretó el **EMBARGO y SECUESTRO** del bien inmueble con matrícula inmobiliaria 300-305449, ubicado en la carrera 16 # 37-17 de Bucaramanga en la de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga de propiedad del demandado CARLOS MANUEL MARTINEZ PINTO identificado con la cedula de ciudadanía No. 13.818.643.

Sírvase obrar de conformidad.

MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

Firmado Por:

Victor Anibal Barboza Plata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 018
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f2dfe95556f3597b040b6a0132cfa16bee376f44350acca7cc5a05a79cbaa266

Documento generado en 28/10/2021 02:21:21 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>